

Becerril de la Sierra, Boadilla del Monte, Boalo (El), Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Escorial (El), Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Majadahonda, Molinos (Los), Moralzarzal, Navacerrada, Navalagamella, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Rozas de Madrid (Las), San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Torrelodones, Valdemqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Zarzalejo.

#### Subdirección Territorial Sur

CEP número 1: Leganés. Orden de creación: 8 de marzo de 1985. Localidad del Centro de Profesores: 28916 Leganés. Domicilio: Avenida de Portugal, 21. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Leganés.

CEP número 4: Alcorcón. Orden de creación: 9 de abril de 1985, en virtud de Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Alcorcón el 28 de marzo de 1985. Localidad del Centro de Profesores: 28923 Alcorcón. Domicilio: Calle Olímpico Aurelio García, 2. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alcorcón, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado y Villaviciosa de Odón.

CEP número 8: Getafe. Orden de creación: 9 de enero de 1986, en

virtud de Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Getafe el 27 de marzo de 1985. Localidad del Centro de Profesores: 28902 Getafe. Domicilio: Calle Pizarro, 21, número 4. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Getafe, Parla, Pinto, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.

CEP número 11: Móstoles. Orden de creación: 9 de enero de 1986, en virtud de Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Móstoles el 27 de diciembre de 1985. Localidad del Centro de Profesores: 28933 Móstoles. Domicilio: Paseo de Goya, sin número, esquina Pintor Miró. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alamo (El), Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Batres, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales.

CEP número 12: Aranjuez. Orden de creación: 21 de mayo de 1987, en virtud de Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aranjuez el 12 de mayo de 1987. Localidad del Centro de Profesores: 28300 Aranjuez. Domicilio: Calle Las Moreras, 32. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.

CEP número 17: Fuenlabrada. Orden de creación: 13 de noviembre de 1989, en virtud de Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Fuenlabrada el 10 de noviembre de 1989. Localidad del Centro de Profesores: 28940 Fuenlabrada. Domicilio: Calle La Habana, 33. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**9946** *RESOLUCION de 25 de abril de 1990, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se fija la sede y el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

En aplicación de lo previsto en el artículo 1.º 1 de la Orden de 11 de marzo de 1987 sobre implantación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, por esta Secretaría General para la Seguridad Social se dictó Resolución, con fecha 27 de abril de 1987, fijando el ámbito territorial en el que cada una de las referidas Unidades debería ejercer las funciones que les están atribuidas.

Aquel precepto prevé la posibilidad de modificar la demarcación establecida de acuerdo con la evolución y distribución de los sujetos cotizantes y de la morosidad en el pago de cuotas y demás recursos objeto de recaudación, habiéndose comprobado la necesidad de reordenar la organización geográfica de alguna de ellas con el fin de conseguir un mayor equilibrio en el volumen de gestión encomendado a las mismas y, en suma, una gestión recaudatoria más eficaz. Tal circunstancia, así como el importante volumen que la gestión recaudatoria presenta en todas las provincias como consecuencia del reintegro desde 1 de enero de 1990, por parte de los Juzgados de lo Social, de las certificaciones de descubiertos por débitos a la Seguridad Social y, en su caso, de las actas de liquidación de cuotas obrantes en los mismos, han determinado que la Orden de 7 de marzo de 1990 haya creado 53 nuevas

Unidades de Recaudación Ejecutiva y reordenado las existentes con supresión de las dos Unidades Auxiliares de Recaudación Ejecutiva que se hallaban establecidas y facultando a esta Secretaría General para modificar la ubicación de todas ellas.

Por otra parte, también ha incidido en las demarcaciones establecidas por la citada Resolución de 27 de abril de 1987 la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 30), que ha realizado una redefinición de los partidos judiciales en cuanto divisiones territoriales básicas y creado nuevos partidos, si bien respetando la competencia de las Comunidades Autónomas para fijar mediante Ley la capitalidad de los mismos, trámite que aún no se ha formalizado en todas ellas.

Estas modificaciones y particularmente la creación de nuevas Unidades de Recaudación Ejecutiva y de nuevos Partidos Judiciales y la lógica adscripción a unas y otros de municipios integrantes de las Unidades y partidos judiciales anteriormente existentes ha determinado la conveniencia de llevar a cabo una nueva redistribución de las demarcaciones a que se extiende su competencia territorial cada Unidad de Recaudación Ejecutiva manteniendo, en lo que se ha considerado conveniente, las divisiones territoriales de los actuales partidos judiciales, a los que se designa únicamente mediante las oportunas referencias al número que para cada uno de ellos se fija en el anexo I de la reseñada Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

En su virtud, esta Secretaría General para la Seguridad Social, en uso de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Orden de 7 de marzo de 1990 y a propuesta del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, resuelve:

Primero.—La demarcación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social creadas por las Ordenes de 11 de marzo de 1987 y de 7 de marzo de 1990, en el ámbito de cada Tesorería Territorial de la Seguridad Social, será la siguiente:

## 01. TESORERÍA TERRITORIAL DE ALAVA.

Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.)	SEDE	DEMARCAACION
N° 01/01	Vitoria	Distritos postales números 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del municipio de Vitoria y municipios del partido judicial número 2 (excepto los asignados a la U.R.E número 01/03)
N° 01/02	Llodio	Municipios del partido judicial número 1.
N° 01/03	Vitoria	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del municipio de Vitoria y municipios de Aramayona, Armiñón, Baños de Ebro, Berantevilla, Cigoitia, Cripón, Cuartango, Elciego, El Villar, Iruña de Oca, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lantarón, Lapuebla de Labarca, Leza, Morosa de Alava, Navaridas, Oyón, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana, Samaniego, Villabuena de Alava, Villarreal de Alava, Yecora, Zambraña y Zuya del partido judicial n° 2.

## 02. TESORERÍA TERRITORIAL DE ALBACETE.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 02/01	Albacete	Municipio de Albacete (excepto sus Pedanías) del partido judicial número 1
N° 02/02	Almansa	Municipios de los partidos judiciales números 3, 4 y 7.
N° 02/03	Albacete	Municipios de los partidos judiciales números 1 (excepto el municipio de Albacete), 2, 5 y 6. Pedanías del municipio de Albacete del partido judicial número 1.

## 03. TESORERÍA TERRITORIAL DE ALICANTE.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 03/01	Alicante	Distritos postales números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y Partidas de Alcoraya, Bacarot, Cañada, Foncalent, Moralet, Pla de la Vallonga, Rebolledo, Verdegás e Isla de Tabarca del municipio de Alicante del partido judicial número 3. Municipio de San Vicente de Raspeig del partido judicial número 10. Municipio de Agost del partido judicial número 11.
N° 03/02	Alicante	Distritos postales números 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 y Partidas de Cabezo D'or, Cabo de las Huertas, Condomina, Monnegre, Orgegía, Santa Faz y Villafranqueza del municipio de Alicante del partido judicial número 3. Municipios de Aguas de Busot, Busot, El Campello, Muchamiel y San Juan de Alicante del partido judicial número 10.
N° 03/03	Alcoy	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 12. Municipio de Confrides del partido judicial número 5. Municipios de Jijona y Torremezanas del partido judicial número 10.
N° 03/04	Benidorm	Municipios de los partidos judiciales números 5 (excepto Confrides) y 9. Municipio de Castell de Castells del partido judicial número 1.
N° 03/05	Elche	Distritos postales números 1, 5 y 6 y Partidas rurales de Algoda, Algorós, Asprillas, Carrizales, Dalmés, Derramador, La Hoya, Llano San José, Matola, Peña Las Aguilas y Pusol del municipio de Elche y municipio de Crevillente del partido judicial número 8.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 03/06	Elda	Municipios de los partidos judiciales números 6, 7 y 11 (excepto el municipio de Agost).
N° 03/07	Denia	Municipios del partido judicial número 1, (excepto el municipio de Castell de Castells).
N° 03/08	Elche	Distritos postales números 2, 3 y 4 y Partidas rurales de Altavix, Alzabares Alto, Alzabares Bajo, Balsares, Baya Alta, Baya Baja, Carrús, El Altet, Ferriol, Jubalcóy, La Marina, Maitino, Perleca, Saladas, Santa Ana, Torrellano Alto, Torrellano Bajo, Vallonga, Valverde Bajo, Valverde Alto y Arenales del Sol del municipio de Elche y municipio de Santa Pola del partido judicial número 8. Municipio de Guardamar del Segura del partido judicial número 4.
N° 03/09	Orihuela	Municipios del partido judicial número 4 (excepto el municipio de Guardamar del Segura).

## 04. TESORERÍA TERRITORIAL DE ALMERIA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 04/01	Almería	Distritos postales números 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Almería y restantes municipios del partido judicial número 1.
N° 04/02	Almería	Distritos postales números 1, 2 y 3 del municipio de Almería del partido judicial número 1. Municipios de los partidos judiciales números 2, 5, 7.
N° 04/03	Huércal-Overa	Municipios de los partidos judiciales números 3, 4, 6 y 8.

## 05. TESORERÍA TERRITORIAL DE AVILA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 05/01	Avila	Todos los municipios de la provincia.

## 06. TESORERÍA TERRITORIAL DE BADAJOZ.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 06/01	Badajoz	Municipios de los partidos judiciales números 5, 6.
N° 06/02	Don Benito	Municipios de los partidos judiciales números 1, 9, 10 y 11.
N° 06/03	Mérida	Municipios de los partidos judiciales números 2, 4, y 13.
N° 06/04	Zafra	Municipios de los partidos judiciales números 3, 7, 8, 12 y 14.

## 07. TESORERÍA TERRITORIAL DE BALEARES.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 07/01	Palma de Mallorca	Distritos postales números 3, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y Barriada de Son Sardina del municipio de Palma de Mallorca del partido judicial número 3.
N° 07/02	Palma de Mallorca	Distritos postales números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 y Barriadas de Arenal, Ca'n Pastilla, Casablanca, Pil-lari, S'aranjassa y Pla de Sant Jordi y Son Ferriol y Creu Vermella del partido judicial número 3.
N° 07/03	Ibiza	Municipios del partido judicial número 5.
N° 07/04	Inca	Municipios del partido judicial número 2.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 07/05	Mahón	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 6.	N° 08/20	San Feliú de Llobregat	Municipios de los partidos judiciales números 1 (excepto el municipio de Masquefa) y 16.
N° 07/06	Manacor	Municipios del partido judicial número 4.	N° 08/21	Terrassa	Municipios de los partidos judiciales números 15 y 24 (excepto el municipio de S. Cugat del Vallés).
N° 07/07	Palma de Mallorca	Municipios del partido judicial número 3 (excepto el municipio de Palma de Mallorca).	N° 08/22	Vic	Municipios del partido judicial número 5 (excepto el municipio de Castellcir).
<b>08. TESORERIA TERRITORIAL DE BARCELONA.</b>					
U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 08/01	Barcelona	Distritos postales números 1, 2 y 3 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 08/23	Vilafranca del Penedés	Municipios del partido judicial número 9.
N° 08/02	Barcelona	Distrito postal número 4 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 08/24	Vilanova i la Geltrú	Municipios del partido judicial número 14.
N° 08/03	Barcelona	Distritos postales números 5, 18, 19 y 20 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 08/25	Cerdanyola del Vallés	Municipios del partido judicial número 19. Municipio de Sant Cugat del Vallés del partido judicial número 24. Municipios de Palau de Plegamans y Santa Perpetua de Moguda del partido judicial número 13.
N° 08/04	Barcelona	Distritos postales números 9, 10, 13, 25 y 37 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 08/26	Mollet del Vallés	Municipios del partido judicial número 22 (excepto los municipios de Montmeló y Parets del Vallés). Municipios de Alella, El Masnou, Premiá de Dalt, Premiá de Mar, Teia y Tiana del partido judicial número 4. Municipios del partido judicial número 18.
N° 08/05	Barcelona	Distritos postales números 26, 27 y 30 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	<b>9. TESORERIA TERRITORIAL DE BURGOS.</b>		
N° 08/06	Barcelona	Distritos postales números 16, 31, 32, 33 y 35 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 08/07	Barcelona	Distritos postales números 6, 12, 23 y 24 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 09/01	Burgos	Municipios del partido judicial número 1.
N° 08/08	Barcelona	Distritos postales números 7, 8, 11 y 36 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 09/02	Miranda de Ebro.	Municipios de los partidos judiciales números 3, 4 y 6.
N° 08/09	Barcelona	Distritos postales números 14, 15 y 29 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	N° 09/03	Aranda de Duero.	Municipios de los partidos judiciales números 2, 5 y 7.
N° 08/10	Barcelona	Distritos postales números 17, 21, 22, 28 y 34 del municipio de Barcelona del partido judicial número 11.	<b>10. TESORERIA TERRITORIAL DE CACERES.</b>		
N° 08/11	Badalona	Municipios del partido judicial números 10.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 08/12	Berga	Municipios del partido judicial número 8.	N° 10/01	Cáceres	Municipios de los partidos judiciales números 1, 5, 6 y 7.
N° 08/13	Cornellá de Llobregat	Municipios de los partidos judiciales números 12, 20, 21 y 25.	N° 10/02	Plasencia	Municipios de los partidos judiciales números 2, 3 y 4.
N° 08/14	Granollers	Municipios del partido judicial número 3. Municipio de Castellcir del partido judicial número 5. Municipios de Montmeló y Parets del Vallés del partido judicial número 22.	<b>11. TESORERIA TERRITORIAL DE CADIZ.</b>		
N° 08/15	Hospitalet de Llobregat	Municipios de los partidos judiciales números 17 y 23.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 08/16	Igualada	Municipios del partido judicial número 7. Municipio de Masquefa del partido judicial número 1.	N° 11/01	Cádiz	Municipio del partido judicial número 4.
N° 08/17	Manresa	Municipios del partido judicial número 2.	N° 11/02	Algeciras	Municipios de los partidos judiciales números 3, 5, y 8.
N° 08/18	Mataró	Municipios del partido judicial número 4 (excepto los municipios de Alella, El Masnou, Premiá de Dalt, Premiá de Mar, Teia y Tiana). Municipios del partido judicial número 6.	N° 11/03	Jerez de la Frontera.	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 7.
N° 08/19	Sabadell	Municipios del partido judicial número 13 (excepto los municipios de Palau de Plegamans y Santa Perpetua de Moguda)	N° 11/04	Puerto de Santa María	Municipios de los partidos judiciales números 6, 10, 11 y 13.
			N° 11/05	Chiclana de la Frontera.	Municipios de los partidos judiciales números 1, 9 y 14.
			<b>12. TESORERIA TERRITORIAL DE CASTELLON.</b>		
			U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
			N° 12/01	Castellón	Municipios de Castellón de la Plana, Almazora, Benicassim, Benlloch, Borriol, Cabanes, Gropesa, Puebla Tornesa, Vall d'Alba y Vilaframés del partido judicial número 1.

U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.
Nº 12/02	Benicarló	Municipios del partido judicial número 3. Municipios de Albocácer, Benafigos, Benasal, Cuevas de Vinromá, Cullá, Sarratella, Sierra Engarcerán, Torreblanca, Torre Embesora, Torre Endoménech, Villafranca del Cid, Villanueva de Alcolea y Villar de Canes del partido judicial número 1.	Nº 15/04	Ferrol	Municipio de Pontedeume del partido judicial número 1. Municipios de los partidos judiciales números 3 y 9.
Nº 12/03	Onda	Municipios de los partidos judiciales números 2, 4 y 5. Municipios de Adzaneta, Alcora, Castillo de Villamalefa, Cortes de Arenoso, Costur, Chodos, Figueroles, Lucena del Cid, Ludiente, Villahermosa del Río, Vistabella del Maestrazgo, Useras y Zucaina del partido judicial número 1.	Nº 15/05	Santiago de Compostela	Municipios de los partidos judiciales números 2, 5, 8, 10, 11 (excepto el municipio de Santa Comba) y 13. Municipios de Oroso y Trazo del partido judicial número 14.
13. TESORERÍA TERRITORIAL DE CIUDAD REAL.			Nº 15/06	Corcubión	Municipios de los partidos judiciales números 7 (excepto el municipio de Zas) y 12.
U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.	16. TESORERÍA TERRITORIAL DE CUENCA.		
Nº 13/01	Ciudad Real	Municipios de los partidos judiciales números 2, 3, 7, 9 y 10.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.
Nº 13/02	Alcazar de San Juan	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 8.	Nº 16/01	Cuenca	Todos los municipios de la provincia.
Nº 13/03	Valdepeñas	Municipios de los partidos judiciales números 4, 5 y 6.	17. TESORERÍA TERRITORIAL DE GERONA.		
U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.
Nº 14/01	Córdoba	Distritos postales números 1, 2, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 del municipio de Córdoba y municipios de Obejo y Villaviciosa de Córdoba del partido judicial número 8. Municipios de los partidos judiciales números 1 y 3.	Nº 17/01	Gerona	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 8.
Nº 14/02	Córdoba	Distritos postales números 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13 y 17 del municipio de Córdoba y municipio de Villaharta del partido judicial número 8. Municipios de los partidos judiciales números 5 y 6.	Nº 17/02	Gerona	Municipios de los partidos judiciales números 3, 5, y 7.
Nº 14/03	Lucena	Municipios de los partidos judiciales números 2, 4, 7, 9, 10, 11 y 12. Municipios de Castro del Río y Espejo del partido judicial número 8.	Nº 17/03	Figueras	Municipios del partido judicial número 1.
15. TESORERÍA TERRITORIAL DE LA CORUÑA.			Nº 17/04	Ripoll	Municipios de los partidos judiciales números 4, 6 y 9.
U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.	18. TESORERÍA TERRITORIAL DE GRANADA.		
Nº 15/01	La Coruña	Distritos postales números 1, 2, 3, 4 y 5 del municipio de La Coruña y municipio de Oleiros del partido judicial número 4. Municipios de Bergondo, Miño, Monferró, Sada y Vilamaior del partido judicial número 1.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACIÓN.
Nº 15/02	La Coruña	Distritos postales números 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del municipio de La Coruña y municipios de Cambre, Carral y Culleredo del partido judicial número 4. Municipios de Abegondo, Aranga, Betanzos, Cesuras, Coirois, Curtis, Irixoa, Oza dos Rios, Paderne, Sobrado y Vilasantar del partido judicial número 1.	Nº 18/01	Granada	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del municipio de Granada y municipios de Albuñuelas, Atarfe, Beas de Granada, Cajar, Cenes de la Vega, Churriana de la Vega, Dílar, Dúdar, Dúrcal, Gójar, Güejar Sierra, Huétor Santillán, Huétor Vega, Lecrín, Maracena, Monachil, Nigüelas, Ogijares, Padul, Pinos Genil, Quéntar, El Valle, Villamena y La Zubia del partido judicial número 3. Municipios de Alhendin, Chauchina, Fuente Vaqueras, Otura y Las Gubias del partido judicial número 7.
Nº 15/03	Carballo	Municipios de Arteixo y Cerceda del partido judicial número 4. Municipios del partido judicial número 6. Municipio de Zas del partido judicial número 7. Municipio de Santa Comba del partido judicial número 11. Municipios del partido judicial número 14 (excepto los municipios de Oroso y Trazo)	Nº 18/02	Guadix	Municipios de los partidos judiciales números 2, 6 y 8. Municipios de Guadahortuna, Montegicar, Piñar y Torre-Cardela del partido judicial número 3.
			Nº 18/03	Motril	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 5.
			Nº 18/04	Loja	Municipios del partido judicial número 1.
			Nº 18/05	Granada	Distritos postales números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del municipio de Granada y municipios de Albolote, Alfacar, Armilla, Benalúa de las Villas, Calicasas, Campotéjar, Cogollos Vega, Colomera, Chimeneas, Delfontes, Güevéjar, Iznalloz, Jum, Moclín, Montillana, Nívar, Peligros, Pinos Fuente, Pullanas y Viznar del partido judicial número 3. Municipios de Cijuela, Cúllar Vega, Escúzar, Láchar, La Malá, Santa Fé y Vegas del Genil del partido judicial número 7.

## 19. TESORERIA TERRITORIAL DE GUADALAJARA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 19/01	Guadalajara	Todos los municipios de la provincia.

## 20. TESORERIA TERRITORIAL DE GUIPUZCOA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 20/01	San Sebastian	Distritos postales números 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del municipio de San Sebastian y municipios de Lezo, Oyarzun, Pasaia y Rentería del partido judicial número 5.
N° 20/02	San Sebastian	Distritos postales números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del municipio de San Sebastian y municipios de Orío y Usurbil del partido judicial número 5. Municipios del partido judicial número 6.
N° 20/03	Eibar	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 3 (salvo los pertenecientes a la URE número 20/04). Municipios de Deba, Eibar, Elgoibar, Motrico y Placencia de las Armas del partido judicial número 4.
N° 20/04	Tolosa	Municipios del partido judicial número 1. Municipios de AYA, Beizama, Eldegoyen, Régil y Zarauz del partido judicial número 2. Municipios de Legazpia, Villareal de Urrechua y Zumárraga del partido judicial número 3. Municipios de Hernani y Urnieta del partido judicial número 5.

## 21. TESORERIA TERRITORIAL DE HUELVA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 21/01	Huelva	Distritos postales números 1, 2 y 3 del municipio de Huelva del partido judicial número 2. Municipios del partido judicial número 3.
N° 21/02	Aracena	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 4 (excepto los municipios de El Almendro, El Granado y Villanueva de los Castillejos).
N° 21/03	Lepe	Municipios de Aljaraque, Gibraltón, Punta Umbria y San Bartolomé de la Torre del partido judicial número 2. Municipios de El Almendro, El Granado y Villanueva de los Castillejos del partido judicial número 4. Municipios del partido judicial número 5.
N° 21/04	Huelva	Distritos postales números 4, 5, 6 y 7 del municipio de Huelva y municipios de Beas, San Juan del Puerto y Trigueros del partido judicial número 2. Municipios del partido judicial número 6.

## 22. TESORERIA TERRITORIAL DE HUESCA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 22/01	Huesca	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 5.
N° 22/02	Monzón	Municipios de los partidos judiciales números 1, 2, 3 y 6.

## 23. TESORERIA TERRITORIAL DE JAEN.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 23/01	Jaén	Municipios del partido judicial número 1 (excepto Cazalilla y Espeluy). Municipios de los partidos judiciales números 2 y 9.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 23/02	Linares	Municipios de los partidos judiciales números 3, 4 y 6. Municipios de Cazalilla y Espeluy del partido judicial número 1.
N° 23/03	Ubeda	Municipios de los partidos judiciales números 5, 7, 8 y 10.

## 24. TESORERIA TERRITORIAL DE LEON.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 24/01	León	Municipios de León, Onzonilla, San Andrés del Rabanedo, Valdefresno y Villaquilambre del partido judicial número 2.
N° 24/02	Ponferrada	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 7.
N° 24/03	León	Municipios de los partidos judiciales números 1, 3, 5 y 6. Municipios del partido judicial número 2 (excepto los incluidos en la U.R.E. número 24/01).

## 25. TESORERIA TERRITORIAL DE LERIDA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 25/01	Lérida	Municipios del partido judicial número 4. Municipios de Alguaire y Almenar del partido judicial número 2.
N° 25/02	Balaguer	Municipios de los partidos judiciales números 1, 2 (excepto los municipios de Alguaire y Almenar), 3, 5, 6 y 7.

## 26. TESORERIA TERRITORIAL DE LA RIOJA.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 26/01	Logroño	Municipio de Logroño (Zona Oeste) del partido judicial número 3. Municipios del partido judicial número 1.
N° 26/02	Calahorra	Municipios del partido judicial número 2.
N° 26/03	Logroño	Municipios del partido judicial número 3, excepto la parte del municipio de Logroño perteneciente a la U.R.E. número 26/01.

## 27. TESORERIA TERRITORIAL DE LUGO.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 27/01	Lugo	Distritos postales números 1, 2, 140, 141, 160, 161, 169, 180, 181, 182, 185, 188, 190, 293, 294, 295, 297 del municipio de Lugo y municipio de Corgo del partido judicial número 3. Municipio de Triacastela del partido judicial número 9. Municipios de Antas de Ulla, Carballedo, Chantada, Monterroso, Puertomarín y Taboada del partido judicial número 2. Municipios de los partidos judiciales números 5 y 7.
N° 27/02	Mondoñedo	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 6. Municipios de Gernade, Muras y Villaalba del partido judicial número 4.
N° 27/03	Lugo	Distritos postales números 3, 4, 146, 191, 192, 210, 230, 231, 232, 233, 271, 289, 290, 291, 292, 296, 298, 299 del municipio de Lugo y municipios de Castro de Rey, Castroverde, Frial, Cuntín de Pallares, Meira, Otero de Rey, Poi y Rábade del partido judicial número 3. Municipios de Begonte, Cospeito y Guitiriz del partido judicial número 4. Municipio de Palas de Rey del partido judicial

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
		número 2. Municipios de As Nogais (Los Nogales), Baralla (Neira de Jusa), Becerreá, Cervantes y Piedrafita del partido judicial número 9. Municipios del partido judicial número 8.	N° 28/20	Colmenar Viejo	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 19.
28. TESORERIA TERRITORIAL DE MADRID			N° 28/21	San Fernando de Henares	Distritos postales números 32 y 52 del municipio de Madrid del partido judicial número 11. Municipios del partido judicial número 13. Municipios del partido judicial número 14 (excepto los pertenecientes a la U.R.E. número 28/25).
U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 28/01	Madrid	Distritos postales números 1 y 6 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 28/22	Getafe	Municipio de Getafe del partido judicial número 10. Municipios de los partidos judiciales números 16 y 18.
N° 28/02	Madrid	Distritos postales números 2, 42, 43 y 50 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 28/23	S.Lorenzo del Escorial	Municipios de los partidos judiciales números 7 y 15. Municipio de Majadahonda del partido judicial número 12.
N° 28/03	Madrid	Distritos postales números 3 y 10 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 28/24	Torrejón de Ardoz	Municipios del partido judicial número 2 (excepto los municipios de Algete, Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres de Jarama).
N° 28/04	Madrid	Distritos postales números 4, 12 y 14 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 28/25	Arganda del Rey	Municipios de Arganda, Brea de Tajo, Campo Real, Carabaña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Losches, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Rivas-Vaciamadrid, Tielmas, Valdaracete, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanes del partido judicial número 14.
N° 28/05	Madrid	Distritos postales números 5, 11, 24 y 47 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 28/26	Madrid	Distritos postales números 8 y 13 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.
N° 28/06	Madrid	Distritos postales números 18, 30, 31, 38 y 51 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	29. TESORERIA TERRITORIAL DE MALAGA		
N° 28/07	Madrid	Distritos postales números 15, 23, 35 y 40 del municipio de Madrid del partido judicial número 11. Municipio de Pozuelo de Alarcón del partido judicial número 12.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 28/08	Madrid	Distritos postales números 7, 9 y 28 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 29/01	Málaga	Distritos postales números 1, 5, 15, 16, 17 y 18 del municipio de Málaga y municipios de Rincón de la Victoria, Riogordo y Totalán del partido judicial número 3. Municipios de Comares y Moclinejo del partido judicial número 2.
N° 28/09	Madrid	Distritos postales números 20 y 39 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 29/02	Málaga	Distritos postales números 2, 3, 4 y 6 del municipio de Málaga y municipio de Almogía del partido judicial número 3.
N° 28/10	Madrid	Distritos postales números 17, 22, 27 y 37 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 29/03	Antequera	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 11. Municipios de Alfarnate, Alfarnatejo, Alora, Ardales, Carratraca, Casabermeja, Casarabonela, Colmenar y Pízarra del partido judicial número 3.
N° 28/11	Madrid	Distritos postales números 19, 25 y 44 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 29/04	Marbella	Municipios de los partidos judiciales números 4, 6 y 7. Municipios de Guaro, Monda y Tolox del partido judicial número 10. Municipios de Alozaina y Yunquera del partido judicial número 3.
N° 28/12	Madrid	Distritos postales números 16, 36 y 46 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 29/05	Benalmádena Costa	Municipio de Benalmádena del partido judicial número 5. Municipios de Alhaurín de la Torre, Cártama y Torremolinos del partido judicial número 3.
N° 28/13	Madrid	Distritos postales números 21 y 41 del municipio de Madrid del partido judicial número 11. Municipio de Leganés del partido judicial número 9.	N° 29/06	Fuengirola	Municipios de Fuengirola y Mijas del partido judicial número 5. Municipios de Alhaurín el Grande y Coín del partido judicial número 10.
N° 28/14	Madrid	Distritos postales números 26 y 45 del municipio de Madrid del partido judicial número 11.	N° 29/07	Torre del Mar	Municipios de los partidos judiciales números 2 (excepto los municipios de Comares y Moclinejo) y 9.
N° 28/15	Madrid	Distritos postales números 29, 33, 34, 48, 49 y 790 del municipio de Madrid del partido judicial número 11. Municipio de Las Rozas del partido judicial número 12.	N° 29/08	Málaga	Distritos postales números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del municipio de Málaga del partido judicial número 3.
N° 28/16	Alcalá de Henares	Municipios del partido judicial número 4.			
N° 28/17	Alcobendas	Municipios de Algete, Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres de Jarama del partido judicial número 2. Municipios del partido judicial número 5.			
N° 28/18	Alcorcón	Municipio de Alcorcón del partido judicial número 17. Municipios de los partidos judiciales números 3 y 6.			
N° 28/19	Aranjuez	Municipios del partido judicial número 8.			

## 30. TESORERIA TERRITORIAL DE MURCIA

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 30/01	Murcia	Distritos postales números 2, 3, 6, 10, 11, 12, 139, 150, 151, 157, 158, 161, 162, 164, 570, 579, 580, 588, 589, 590 y 592 del municipio de Murcia y municipio de Beniel del partido judicial número 6.
N° 30/02	Cartagena	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 11.
N° 30/03	Cieza	Municipios de los partidos judiciales números 3, 5, 7 y 10. Municipios de Calasparra y Moratalla del partido judicial número 1. Municipios de Archena, Ceutí y Lorquí del partido judicial número 8.
N° 30/04	Lorca	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 9. Municipios de Caravaca de la Cruz y Cehegín del partido judicial número 1.
N° 30/05	Murcia	Distritos postales números 4, 5, 9, 107, 108, 109, 120, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 165, 166, 167, 168, 169, 179, 331, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836 y 837 del municipio de Murcia y municipio de Alcantarilla del partido judicial número 6.
N° 30/06	Murcia	Distritos postales números 1, 7, 8, 100, 110, 149, 160, 163, 508, 509, 561 y 563 del municipio de Murcia y municipio de Santomera del partido judicial número 6. Municipios de Molina de Segura, Alguazas y Torres de Cotillas del partido judicial número 8.

## 31. TESORERIA TERRITORIAL DE NAVARRA

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 31/01	Pamplona	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 15 del municipio de Pamplona y municipios de Anué, Aranzaz, Atez, Baztán, Bertiz-Arana, Doñamaría, Echalar, Elgorriaga, Ezcabarte, Ituren, Jusalapeña, Lanz, Lesaca, Odieta, Oiz, Olabar, Santesteban, Sumbilla, Ulzama, Urdax, Urroz de Santesteban, Vera de Bidasoa, Villava, Yanci y Zugarramurdi del partido judicial número 4. Municipios del partido judicial número 2 (excepto los municipios de Lerga y Tiebas-Muruarte de Reta).
N° 31/02	Pamplona	Distritos postales números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del municipio de Pamplona y municipios del partido judicial número 4 no incluidos en la U.R.E. número 31/01. Municipios del partido judicial número 5, (excepto los municipios incluidos en las UU.R.E. números 31/03 y 31/04). Municipios de Tiebas-Muruarte de Reta del partido judicial número 2.
N° 31/03	Tudela	Municipios del partido judicial número 3. Municipios de Andosilla, Azagra, Carcar, Lodosa, Mendavia, San Adrian, Sartaguda y Sesma del partido judicial número 1. Municipios de Caparrosa, Falces, Funes, Marcilla, Milagro, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Peralta y Santacara del partido judicial número 5.
N° 31/04	Estella	Municipios del partido judicial número 1. (excepto los pertenecientes a la U.R.E. número 31/03). Municipios del partido judicial número 4 (excepto los incluidos en la UU.R.E. número 31/01). Municipio de Lerga del partido judicial

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
		cial número 2. Municipios de Beire, Berbinzana, Larraga, Mendigorria, Miranda de Arga, Olite, Pitillas, San Martín de Unx, Tafalla y Ujué del partido judicial número 5.

## 32. TESORERIA TERRITORIAL DE ORENSE

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 32/01	Orense	Distritos postales números 1 y 2 y zona fuera del casco urbano no perteneciente a la U.R.E. número 32/02 del municipio de Orense y municipios de Amoeiro, Coles, Esagos, Maceda, Nogueira de Ramuin, Parada del Sil, Pereiro de Aguiar, Peroxa (A), Vilamarín y Xunqueira de Espadanedo del partido judicial número 1. Municipios de los partidos judiciales números 2 (salvo los municipios de Cortegada y Pontedeiva), 4, 6 y 7.
N° 32/02	Orense	Distritos postales números 3, 4 y 5 y Zona del municipio de Orense comprendida entre el margen izquierdo del Río Miño y el margen derecho del río Barbaña hasta su confluencia y municipios del partido judicial número 1 no incluidos en la U.R.E. número 32/01. Municipios de los partidos judiciales números 3, 5, 8 y 9. Municipios de Cortegada y Pontedeiva del partido judicial número 2.

## 33. TESORERIA TERRITORIAL DE ASTURIAS

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 33/01	Oviedo	Municipios de los partidos judiciales números 1, 5 (excepto el municipio de Salas) y 10. Municipio de Quiros del partido judicial número 2.
N° 33/02	Avilés	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 16.
N° 33/03	Cangas de Onís	Municipios de los partidos judiciales números 3 y 11. Municipios de Caravia y Colunga del partido judicial número 17.
N° 33/04	Gijón	Municipios del partido judicial número 8. Municipio de Villaviciosa del partido judicial número 17.
N° 33/05	Luarca	Municipios de los partidos judiciales números 7, 14 y 15. Municipio de Salas del partido judicial número 5.
N° 33/06	Oviedo	Municipios de los partidos judiciales números 6, 9, 12 y 13. Municipios de Aller y Lena del partido judicial número 2.

## 34. TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 34/01	Palencia	Todos los municipios de la provincia.

## 35. TESORERIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
N° 35/01	Las Palmas de Gran Canaria	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y municipios de Santa Brigida y Vega de San Mateo del partido judicial número 2.

U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 35/02	Arrecife	Municipios del partido judicial número 1.	N° 38/03	Puerto de la Cruz.	Municipios de los partidos judiciales números 4, 5, 8, 9 y 10.
N° 35/03	Galdar	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 7.	N° 38/04	S.C. de Tenerife.	Distritos postales número 7, 8, 9, 10, 108 (excepto las Calles, Barrios y Urbanizaciones de todos ellos pertenecientes a la U.R.E. número 38/01), 109, 200 y 291 del municipio de Santa Cruz de Tenerife del partido judicial número 3. Municipios del partido judicial número 11.
N° 35/04	Telde	Municipios de los partidos judiciales números 5 y 6.			
N° 35/05	Puerto del Rosario	Municipios del partido judicial número 3.			
N° 35/06	Las Palmas de Gran Canaria	Distritos postales números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18 del municipio de las Palmas de Gran Canaria del partido judicial número 2.			
36. TESORERIA TERRITORIAL DE PONTEVEDRA			39. TESORERIA TERRITORIAL DE CANTABRIA		
U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 36/01	Pontevedra	Municipios de los partidos judiciales números 4, 7, 10 y 13.	N° 39/01	Santander	Municipio de Santander del partido judicial número 3.
N° 36/02	La Estrada	Municipios de los partidos judiciales números 2, 5, 8, 9 y 12	N° 39/02	Laredo	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 6.
N° 36/03	Vigo	Distritos postales urbanos números 201, 204, 205, 206, 207, 214, 215 y 216 y rurales números 310, 312, 313, 315 y 318 del municipio de Vigo del partido judicial número 3.	N° 39/03	Torrelavega	Municipios de los partidos judiciales números 1, 4 y 5.
N° 36/04	Vigo	Distritos postales urbanos números 202, 203, 208, 209, 210, 211, 212 y 213 y rurales números 314, 330, 331, 390 y 392 del municipio de Vigo y restantes municipios del partido judicial número 3.	N° 39/04	Camargo (Meliáño)	Municipios de los partidos judiciales números 3 (excepto el municipio de Santander) y 7.
N° 36/05	Porriño	Municipios de los partidos judiciales números 1, 6 y 11.			
37. TESORERIA TERRITORIAL DE SALAMANCA			40. TESORERIA TERRITORIAL DE SEGOVIA		
U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 37/01	Salamanca	Distritos postales números 1, 3, 4 y 5 del municipio de Salamanca y restantes municipios del partido judicial número 1 (excepto los polígonos de Los Montalvos y Los Villares de la Reina y los municipios de Carbajosa de la Sagrada y Villares de la Reina).	N° 40/01	Segovia	Todos los municipios de la provincia.
N° 37/02	Salamanca	Distritos postales números 2, 6, 7 y 8 del municipio de Salamanca y municipios de Carbajosa de la Sagrada y Villares de la Reina del partido judicial número 1. Municipios de los partidos judiciales números 3 y 5. Polígonos Industriales de Los Montalvos y Los Villares de la Reina.			
N° 37/03	Béjar	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 4.			
38. TESORERIA TERRITORIAL DE TENERIFE			41. TESORERIA TERRITORIAL DE SEVILLA		
U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 38/01	S.C.Tenerife	Distritos postales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 120, 130, 140, 150, 180, 360 y 480, Avenida de Bélgica y Urbanización El Chapatal del distrito postal número 7, Barrios de Cuesta de Piedra y Salud Alta y Calle de Buenavista del distrito postal número 8, Barrio de Uruguay del distrito postal número 9, Calle de Ballester y Urbanización Vuelta de los Pájaros del distrito postal número 10, Barrio de Cuatro Torres del distrito postal número 108 del municipio de Santa Cruz de Tenerife y municipio de El Rosario del partido judicial número 3. Municipios del partido judicial número 7.	N° 41/01	Sevilla	Distritos postales números 1, 2 y 4 del municipio de Sevilla del partido judicial número 6.
N° 38/02	Los Cristianos	Municipios de los partidos judiciales números 1, 2 y 6.	N° 41/02	Sevilla	Distritos postales números 8, 9 y 15 del municipio de Sevilla y municipios de Alcalá del Río, Bastiblanco de los Arroyos, Burguillos, La Algaba y La Rinconada del partido judicial número 6.
			N° 41/03	Sevilla	Distritos postales números 5 y 6 del municipio de Sevilla del partido judicial número 6.
			N° 41/04	Sevilla	Distritos postales números 10 y 11 del municipio de Sevilla del partido judicial número 6.
			N° 41/05	Alcalá de Guadaíra	Municipios de los partidos judiciales números 4, 5 y 11.
			N° 41/06	Dos Hermanas	Municipios de los partidos judiciales números 8, 9 y 12.
			N° 41/07	Osuna	Municipios de los partidos judiciales números 1, 7, 10, 13 y 15.
			N° 41/08	Canales	Municipios de los partidos judiciales números 3, 6 (excepto el municipio de Sevilla y los incluidos en la U.R.E. número 41/02) y 14.
			N° 41/09	Sevilla	Distritos postales números 7 y 13 del municipio de Sevilla del partido judicial número 6.
			N° 41/10	Sevilla	Distritos postales números 3, 12, 14, 16 y 17 del municipio de Sevilla del partido judicial número 6. Municipios del partido judicial número 2.
			42. TESORERIA TERRITORIAL DE SORIA		
U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCAACION.
N° 42/01	Soria	Todos los municipios de la provincia	N° 42/01	Soria	Todos los municipios de la provincia

## 43. TESORERIA TERRITORIAL DE TARRAGONA

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 43/01	Tarragona	Municipio de Tarragona (incluidos barrios y pedanías) del partido judicial número 6.
Nº 43/02	Reus	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 8 (excepto los municipios de Flix y Ribarroja d'Ebre).
Nº 43/03	Tortosa	Municipios de los partidos judiciales números 3, 5 y 7. Municipios de Flix y Ribarroja d'Ebre del partido judicial número 8.
Nº 43/04	El Vendrell	Municipios del partido judicial número 1.
Nº 43/05	Tarragona	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 6 (excepto el municipio de Tarragona).

## 44. TESORERIA TERRITORIAL DE TERUEL

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 44/01	Teruel	Todos los municipios de la provincia.

## 45. TESORERIA TERRITORIAL DE TOLEDO

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 45/01	Toledo	Municipios de los partidos judiciales números 1, 3 y 5.
Nº 45/02	Talavera de la Reina	Municipios de los partidos judiciales números 4 y 6.
Nº 45/03	Madridejos	Municipios de los partidos judiciales números 2 y 7.

## 46. TESORERIA TERRITORIAL DE VALENCIA

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 46/01	Valencia	Distritos postales números 1, 2 y 3 del municipio de Valencia del partido judicial número 6.
Nº 46/02	Valencia	Distritos postales números 5, 6 y 7 del municipio de Valencia del partido judicial número 6.
Nº 46/03	Valencia	Distritos postales números 8, 14, 17, 18 y 26 del municipio de Valencia del partido judicial número 6. Municipios del partido judicial número 16.
Nº 46/04	Valencia	Distritos postales números 9, 15, 16, 19 y 25 del municipio de Valencia del partido judicial número 6. Municipios de Alboraya y Tabernas Blancas del partido judicial número 13. Municipios de Burjassot y Godella del partido judicial número 14.
Nº 46/05	Valencia	Distritos postales números 4 y 10 del municipio de Valencia del partido judicial número 6.
Nº 46/06	Valencia	Distritos postales números 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23 y 24 del municipio de Valencia del partido judicial número 6.
Nº 46/07	Alzira	Municipios del partido judicial número 8 (excepto el municipio de Rafelguaraf). Municipios de Benifairó de Valldigna, Corbera y Simat de Valldigna del partido judicial número 5. Municipios de L'Alcudia, Algíner, Benifayó, Benimodo y Carlet del partido judicial número 9.
Nº 46/08	Gandía	Municipios del partido judicial número 2.
Nº 46/09	Xativa	Municipios del partido judicial número 10 (excepto el municipio de La Font de la Figuera). Muni-

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 46/10	Paterna	Municipio del partido judicial número 15. Municipios de Benaguasil, Benissand, Bétera, Bugarra, Casinos, La Pobla de Vallbona, L'Elia, Loriguilla, Liria, Marines, Olocau, Pedralba, Riba-Roja de Turia y Vilamarxant del partido judicial número 1. Municipios de Moncada y Rocafort del partido judicial número 13. Municipio de Paterna del partido judicial número 14.
Nº 46/11	Requena	Municipios del partido judicial número 1 (excepto los pertenecientes a las U.R.E. números 46/10 y 46/12). Municipios del partido judicial número 11.
Nº 46/12	Sagunto	Municipios de los partidos judiciales números 7 y 17. Municipios del partido judicial número 13 no incluidos en las U.R.E. números 46/04 y 46/10. Municipios de Náquera y Serra del partido judicial número 1.
Nº 46/13	Torrent	Municipios del partido judicial número 4. Municipio de Benetuser del partido judicial número 12.
Nº 46/14	Catarroja	Municipios del partido judicial número 12 (excepto el municipio de Benetuser). Municipios del partido judicial número 9 (salvo los pertenecientes a la U.R.E. número 46/07).
Nº 46/15	Onteniente	Municipios del partido judicial número 3 (excepto el municipio de Bellus). Municipio de la Font de la Figuera del partido judicial número 10.
Nº 46/16	Sueca	Municipios del partido judicial número 5 (excepto los incluidos en la U.R.E. número 46/07).

## 47. TESORERIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 47/01	Valladolid	Distritos postales números 1, 12 y 13 del municipio de Valladolid y municipios y núcleos de población de Aguilarejo, Aldea de San Miguel, Aldea Mayor de San Martín, Amasquillo, Arrabal de Portillo, Arroyo de la Encomienda, Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Camporredondo, Canillas de Esqueva, Casillas Retamar, Castrillo Tejeriego, Castronuevo de Esqueva, Castroverde de Cerrato, Cigales, Cigüeñuela, Corcos del Valle, Cubillas de Santa Marta, El Otero, Encinas de Esqueva, Esquevillas de Esqueva, Fombellida, Fuensaldaña, Fuentes de Duero, Geria, Herrera de Duero, La Castañiga, La Corala, La Flecha, La Parilla, La Quemada, La Overuela, Lagares de Fuentes, Laguna de Duero, Mucientes, Muedra (Granja La), Olivares de Duero, Olmos de Esqueva, Pedraja de Portillo, Pinar de Antequera, Piña de Esqueva, Portillo, Puente Duero, Puente Herrera, Quintanilla de Trigueros, Quiñones (Granja de), Renedo de Esqueva, Robladillo, San Andrés, San Martín de Valvení, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Torres de Esqueva, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Valoria la Buena, Ventas de Geria, Viana de Cega, Villabárez, Villaco, Villafranca de Esqueva, Villanueva, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esqueva, Villavaquerín de Cerrato y Zarzán del partido judicial número 1.

U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 47/02	Valladolid	Distritos postales números 2, 3, 5, 9, 10 y 11 del municipio de Valladolid del partido judicial número 1. Municipios del partido judicial número 3.	Nº 48/07	Getxo	Municipios del partido judicial número 6. Municipios de Bakio, Fruniz, Gamiz-Fika, Meñaka y Mungüía del partido judicial número 3.
Nº 47/03	Valladolid	Distritos postales números 4, 6, 7, 8 y 14 del municipio de Valladolid y núcleos de población de Aldealbar, Aldazayo, Bahabón, Bocos de Duero, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel, Pompadraza, Langayo, Manzanillo, Mérida de Peñafiel, Montemayor de Pililla, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Rábano, Roturas, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torres de Peñafiel, Torrecárceles, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega y Vilorio del partido judicial número 1.	Nº 48/08	Bilbao	Distritos postales números 3, 8 y 12 del municipio de Bilbao del partido judicial número 4. Municipios del partido judicial número 5.
Nº 47/04	Medina del Campo	Municipios y núcleos de población de Adalia, Barruelo, Berceo, Berceuelo, Casasola de Arion, Castrodeza, Cogeces de Iscar, Callegos de Hornija, Iscar, Marsales, Matilla de los Caños, Megeces, Mota del Marqués, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa de la Abadesa, Pedrosa del Rey, Peñafior de Hornija, Pollos, San Cebrián de Mazota, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pelayo, San Román de Hornija, Santiago del Arroyo, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Vega de Valdeironco, Veilla, Velliza, Villalar de los Comuneros, Villalbarba, Villamarciel, Villán de Tordesillas, Villavieja del Cerro, Villaseñor y Wamba del partido judicial número 1. Municipios del partido judicial número 2.	49. TESORERIA TERRITORIAL DE ZAMORA		
48. TESORERIA TERRITORIAL DE VIZCAYA			U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 48/01	Bilbao	Distritos postales números 1, 5, 6, y 9 del municipio de Bilbao del partido judicial número 4.	Nº 49/01	Zamora	Municipios de los partidos judiciales números 1 y 2.
Nº 48/02	Bilbao	Distritos postales números 2, 10, 11 y 13 del municipio de Bilbao del partido judicial número 4.	Nº 49/02	Benavente	Municipios de los partidos judiciales números 3, 4 y 5.
Nº 48/03	Bilbao	Distrito postal número 4 del municipio de Bilbao y municipios de Anteglesia de San Esteban de Etxebarri-Etxebarri-Donestebeko Elizatea, Aracaldo, Arrancudiaga, Arrigorriaga, Basauri, Galdakao, Orduña, Orozco, Ugao-Miraballes, Zarateam y Zeberio del partido judicial número 4.	50. TESORERIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA		
Nº 48/04	Bilbao	Distritos postales números 7, 14, 15 y 16 del municipio de Bilbao y municipios de Derio, Erandio, Larrabetzu, Lezama-Santa María de Lezama, Lujua-Lolu, Sondika y Zamudio del partido judicial número 4.	U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
Nº 48/05	Sestao	Municipios del partido judicial números 2.	Nº 50/01	Zaragoza	Distritos postales números 3, 4, 10 y 11 del municipio de Zaragoza del partido judicial número 3.
Nº 48/06	Durango	Municipios del partido judicial número 1. Municipios de Amoroto, Arrieta, Aulesti, Bermeo, Berriatúa, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoitia, Etxebarria, Forua, Gautegiz de Artea, Gernika-Lumo, Guizaburuaga, Ibarrañuelva, Ispaster, Kortezubi, Lekeitio, Marquina-Xemein, Mendata, Mendaza, Morga, Muxika, Mundaka, Munitibar-Arbatzegui Guerrickaitz, Murueta, Navarniz, Ondarroa y Sukarrieta del partido judicial número 3.	Nº 50/02	Zaragoza	Distritos postales números 5, 6, 7, 9 y 12 del municipio de Zaragoza del partido judicial número 3.
			Nº 50/03	Zaragoza	Distritos postales números 14, 15, 16, 56, 57, 58, 59, 194 y 820 del municipio de Zaragoza y municipios de La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Pastriz, Villanueva de Gállego y Zuera (incluido el Barrio de Ontinar del Salz) del partido judicial número 3.
			Nº 50/04	Zaragoza	Municipios de los partidos judiciales números 2, 3 (excepto los pertenecientes a la URE número 50/03), 4 y 5. Municipios de Aguaron, Aguilón, Aladrén, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Encina-corba, Paniza, Valdehorna y Vistabella del partido judicial número 6. Municipios de Alfamén, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alparcitur, Bardallur, Calatorao, Epila, Lucena, Lumpique, La Muela, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón del partido judicial número 7.
			Nº 50/05	Calatayud	Municipios del partido judicial número 1. Municipios de los partidos judiciales números 6 y 7 no incluidos en la U.R.E. nº 50/04.
			Nº 50/06	Zaragoza	Distritos postales números 1, 2, 8 y 13 del municipio de Zaragoza del partido judicial número 3.
			51. TESORERIA TERRITORIAL DE CEUTA		
			U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
			Nº 51/01	Ceuta	Municipio de Ceuta del partido judicial número 12 de la provincia de Cádiz.
			52. TESORERIA TERRITORIAL DE MELILLA		
			U.R.E.	SEDE	DEMARCACION.
			Nº 52/01	Melilla	Municipio de Melilla del partido judicial número 8 de la provincia de Málaga.

Segundo.—Cuando en la Tesorería Territorial competente para iniciar el procedimiento de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Orden de 23 de octubre de 1986 por la que se desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, existan dos o más Unidades de Recaudación Ejecutiva, el procedimiento se seguirá por la Unidad en cuya demarcación tenga su domicilio el sujeto responsable del pago.

Sin embargo, en los supuestos de acumulación de expedientes en una Unidad de Recaudación Ejecutiva, así como durante el período necesario hasta la puesta en funcionamiento de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de nueva creación, el Tesorero territorial que inició la vía de apremio, cualquiera que sea la fase del procedimiento, podrá decretar el reparto de las certificaciones de descubierto y/o la continuación del procedimiento de apremio por otra Unidad de Recaudación Ejecutiva de las existentes en el ámbito de su Tesorería Territorial. En caso de decretarse el seguimiento de la vía ejecutiva por una nueva Unidad de Recaudación Ejecutiva después de notificada la providencia de apremio por otra Unidad, se notificará asimismo al apremiado la continuación del procedimiento de apremio por aquella Unidad.

Tercero.—Los actos y trámites del procedimiento de apremio efectuados por una Unidad de Recaudación Ejecutiva antes de la entrada en vigor de esta Resolución y que, conforme a lo dispuesto en el apartado precedente, haya de continuarse por otra Unidad de Recaudación Ejecutiva de la misma Tesorería Territorial, serán válidos y surtirán efectos en el procedimiento de apremio seguido por ésta, siendo objeto de data especial en aquélla los títulos ejecutivos correspondientes. Los realizados por las Unidades Auxiliares de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero y Loja serán continuados por las Unidades de Recaudación Ejecutiva que en dichas localidades se establecen sin necesidad de data ni de ningún otro requisito específico al respecto.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución de 27 de abril de 1987 por la que se fija el ámbito territorial de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Secretario general, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**9947** *ORDEN de 30 de abril de 1990 sobre declaraciones de superficie sembrada de algodón, en aplicación de la normativa comunitaria para la campaña 1990/91.*

Ilustrísimo señor:

El Reglamento (CEE) número 2.169/81, del Consejo, por el que se dictan normas generales del régimen de ayuda al algodón, establece la creación de un régimen de declaraciones de superficies sembradas, que permita antes del inicio de cada campaña, teniendo en cuenta las previsiones de cosecha, fijar la producción estimada.

Asimismo, el Reglamento (CEE) número 1.201/89, de la Comisión establece las modalidades de aplicación del régimen de ayuda al algodón y en su artículo 8.º, señala que cada productor, deberá presentar anualmente una declaración de las superficies sembradas, antes de una fecha determinada por el Estado miembro de que se trate y a más tardar el 1 de julio de cada año.

Para la aplicación concreta de estas normas en nuestro país, dispongo:

Artículo 1.º Para poder acogerse durante la campaña 1990/91, al régimen de ayudas para el algodón establecidas en el Reglamento (CEE) número 1.201/89, de la Comisión, los cultivadores habrán de presentar una declaración de la superficie sembrada, cuyos impresos les serán facilitados por los Organos competentes de las Comunidades Autónomas.

Art. 2.º Las declaraciones de superficie sembrada, se presentarán antes del 15 de junio, en los lugares habilitados al respecto por cada Comunidad Autónoma.

Art. 3.º Para efectuar la entrega del algodón no desmotado en los centros de recepción, los cultivadores deberán presentar una copia registrada de la declaración de superficie sembrada y el impreso correspondiente que, con su número de código de cultivador, le será remitido directamente al domicilio de residencia que figure en su declaración correspondiente de superficie sembrada.

Art. 4.º La presente disposición, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de abril de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**9948** *ORDEN de 30 de abril de 1990 sobre declaraciones de superficie sembrada de lino y cáñamo, en aplicación de la normativa comunitaria para la campaña 1990/1991.*

Ilustrísimo señor:

El Reglamento (CEE) número 1.308/70 del Consejo, relativo a la Organización Común de Mercados en el sector del lino y del cáñamo, instituye, en su artículo 4, una ayuda, cuyo montante será fijado por hectárea de superficie sembrada para el lino destinado a la producción de fibras y para el cáñamo producidos en la Comunidad.

Asimismo, el Reglamento (CEE) número 619/71, del Consejo, por el que se fijan las reglas generales para la concesión de la ayuda para el lino y el cáñamo, establece, en su artículo 4, que los Estados miembros instaurarán un régimen de declaraciones de superficies sembradas y recolectadas, con fines de control administrativo, que garantice que el producto para el cual se solicita la ayuda, cumple las condiciones requeridas para su concesión.

Por otra parte, los Reglamentos (CEE) números 3.698/88 y 1.496/89 del Consejo, que establecen medidas especiales y generales, respectivamente, de ayuda a las semillas del cáñamo, regulan cómo para poder acogerse a dichas ayudas, es necesario el previo conocimiento de las superficies sembradas, tanto para calcular la producción global mediante un rendimiento indicativo, obtenido fundamentalmente a través de los rendimientos unitarios, como la obligatoriedad de efectuar un control que permita comprobar la correspondencia entre la superficie declarada para cuya producción se solicita ayuda y la que verdaderamente se haya sembrado y cosechado.

Además, en el Reglamento (CEE) número 3.164/89 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las medidas especiales para las semillas de cáñamo, en su artículo 2, apartado 1, regula cómo esta ayuda únicamente se concederá, respecto a las superficies que hayan sido objeto de una declaración de superficies sembradas.

Para la aplicación concreta de estas normas en nuestro país, dispongo:

Artículo 1.º Para poder percibir durante la campaña 1990/1991 las ayudas instituidas en los Reglamentos (CEE) números 1.308/70 y 3.698/88, del Consejo, correspondientes tanto a la producción de fibras de lino o cáñamo, como a la de los cáñamones, los productores deberán realizar previamente una declaración de superficie sembrada.

Art. 2.º Las declaraciones de siembra se presentarán en las oficinas de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en cuyos locales podrán obtener los impresos de declaración de la superficie sembrada.

Art. 3.º Las fechas límites de presentación de dichas declaraciones serán las siguientes:

30 de junio, para el lino.  
15 de julio, para el cáñamo.

Art. 4.º La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.